DICTAMEN N° 030/2022

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 26 de abril de 2022

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 09/2022 – "ADQUISICION DE GASTRONOMICOS VARIOS - PLURIANUAL" con ID. 413.461

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Gastronómicos Varios - Plurianual.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico, como también precios ofrecidos por empresas al público en general y precios adjudicados por otras entidades.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la conformación de los precios referenciales según anexo de la Resolución 1890/20, nos hemos servido de las siguientes fuentes de información:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos y Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el SICP.
4. Precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta.

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar cuanto sigue:

1. De la fuente de información número 4, el presupuesto remitido por SG Soluciones Gastronómicas de Patricia Torreani.
2. De la fuente de información número 3, se ha utilizado precios adjudicados por otras entidades correspondientes a los ID. 389.351, 408.016 y 404.559

Es importante mencionar que se han enviado correos electrónicos a potenciales oferentes, según se adjunta al presente dictamen, los cuales no han dado respuesta alguna, dificultando así la obtención de más precios de referencia. Y debido a la especificidad de los ítems solicitados, los cuales no coinciden en su mayoría con los ítems licitados por otros Organismos y Entidades del Estado visibles en el portal de la DNCP, no fue posible utilizar tres precios, según Resolución 1890/20.

Cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles –desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias–, por lo que este Departamento de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes –Evidencia Documentada– de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SG Soluciones Gastronomicas		ID 389351		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	50201706-003	Cafe Molido	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500g	Unidad	Fardo	1	46.000	46.000	25.000	25.000	35.500	35.500
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 389351		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
2	50181901-007	Chipa	Según plantilla SICP AE013 - Chipa piru en paquetes de 250g	Unidad	Unidad	1	18.000	18.000	10.625	10.625	14.313	14.313
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 408016		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
3	50161509-002	Azucar blanca	Azúcar extra blanca en bolsas de 1 kilo	Unidad	Bolsa	1	9.500	9.500	5.514	5.514	7.507	7.507
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 389351		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
4	50161509-004	Edulcorante liquido	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	Frasco	1	32.000	32.000	26.300	26.300	29.150	29.150
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 389351		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
5	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Durazno en almibar de 800 gramos como minimo	Unidad	Lata	1	16.000	16.000	8.500	8.500	12.250	12.250
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 398784		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
6	50202306-003	Gaseosa Dietetica	Gaseosa dietetica en botella de 2 litros	Unidad	Pack	1	15.000	15.000	7.350	7.350	11.175	11.175
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 389351		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
7	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Pack	1	15.000	15.000	11.300	11.300	13.150	13.150
							SG Soluciones Gastronomicas		ID 404559		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
8	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa normal en botella de 500 ml	Unidad	Pack	1	7.500	7.500	10.935	10.935	9.218	9.218

TOTAL	132.262

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD INFINITUM PER ELEMENTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
2024

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

CONTRATO Nº 3 A/ 2021

CD Nº 4/2020 – ID Nº 389351

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS", ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FIRMA ÑA PERLA FAST FOOD DE ARSENIO GABRIEL SÁNCHEZ CARRILLO.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 09 días del mes de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario sito en la Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ, con cedula de identidad N° 987417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor ARSENIO GABRIEL SÁNCHEZ CARRILLO con cedula de identidad N° 3455757, propietario de la firma unipersonal ÑA PERLA FAST FOOD., con RUC 3455757-1 y domicilio legal calle, España esquina Buenos Aires de la ciudad de San Lorenzo - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra
f) Declaración Jurada
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 389351, rubro 311 - Alimento para personas - Fuente de Financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2021 - Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 5 de fecha 24 de noviembre de 2021.----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es por un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y monto mínimo de Gs. de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones),** en forma plurianual. Para el Ejercicio Fiscal 2021 por valor de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2022 por valor de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), conforme** se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Presentación	Unid. de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Café	En paquetes de 500 gramos, como mínimo	Unidad	1	Oro Negro	Nacional	25.000
2	Té	En cajas de 50 unidades, como mínimo	Unidad	1	Hornimans	Chile	35.000
8	Edulcorantes	Frasco Gotero de 500 ml. Aproximadamente, como mínimo	Unidad	1	Kado	Nacional	26.300
9	Lata de Durazno	Lata de 800 gramos, como mínimo	Unidad	1	Primicia	Grecia	8.500
10	Gaseosa normal	Botella de 2 litros, como mínimo	Unidad	1	Coca Cola	Nacional	11.300

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 02/2021 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 02/2021. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------
A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2022----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes solicitados, deberán ser entregados en el Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus Universitario - San Lorenzo.

previa emisión de la orden de compra por parte de la Facultad. En el horario de 08:00 a 11:30 y de 13:00 a 16:00 de lunes a viernes.----------

ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.---

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.---

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
C) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VIRTUS INTENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación.-------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

ARSENIO GABRIEL SÁNCHEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CONTRATO Nº 3 B/ 2021

CD Nº 4/2020 – ID Nº 389351

CONTRATO ABIERTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIOS", ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 09 días del mes de diciembre de 2021, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario sito en la Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el Señor Decano Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ, con cedula de identidad N° 987417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada LA FACULTAD y la señora ROSA ISABEL LESME , con cédula de Identidad Nº 1544057, en calidad de Gerente General de la empresa 2 de Julio S.R.L. con RUC 80022970-3 y domicilio legal en Río Itambey entre Brasilia y Overaba, Lambaré - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra
f) Declaración Jurada
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Nº 389351, rubro 311 - Alimento para personas - Fuente de Financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2021 - Adquisición de Gastronómicos Varios para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 5 de fecha 29 de noviembre de 2021.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor adjudicado al proveedor es por un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y monto mínimo de Gs. de 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones),** en forma plurianual. Para el Ejercicio Fiscal 2021 por valor de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** y para el Ejercicio Fiscal 2022 por valor de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), conforme** se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)
3	Yerba	En bolsa de 5 kilogramos, como mínimo	Unidad	1	Mburukuya	Nacional	43.750
4	Leche en polvo entera	Paquete de 800 gramos, como mínimo	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	35.000
5	Leche en polvo descremada	Paquete de 800 gramos, como mínimo	Unidad	1	Lactolanda	Nacional	35.000
6	Azúcar	Bolsa de 5 Kilos, como mínimo	Unidad	1	Delice	Nacional	26.875
7	Azúcar	Bolsa de 50 kilos, como mínimo	Unidad	1	Delice	Nacional	231.250
11	Chipa	Paquetes de 250 gr., como mínimo	Unidad	1	Ña Eustaquia	Nacional	10.625
12	agua	Botella de 500 ml, como mínimo	Unidad	1	De la costa	Nacional	1.178

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 02/2021 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación de la CD Nº 02/2021. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2022----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes solicitados deberán ser entregados en el Departamento de Logística - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus Universitario - San Lorenzo,

previa emisión de la orden de compra por parte de la Facultad. En el horario de 08:00 a 11:30 y de 13:00 a 16:00 de lunes a viernes.----------

ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.---

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección Gestión de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto adjudicado al proveedor y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.---

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
C) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación.-------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

ROSA ISABEL LESME
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SERVICIO DE CATERING ASISTIDO
EVENTOS GASTRONOMICOS EN GENERAL
EMAIL.: ptorreani@hotmail.com / sgastronomicas017@gmail.com
CONTACTO.: 0994 414 809 / 0991 233 717
FACEBOOK.: Soluciones Gastronomicas Py

Item	Codigo de Catalogo	Descripción		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL
1	50202310-9997	Agua	Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml	Unidad	Pack	1	**36.000**
2	50202310-9995	Agua	Agua mineral sin gas, en botella de 2 litros	Unidad	Pack	1	**36.000**
3	50201706-003	Cafe Molido	Café Torrado con azúcar blanca molido en paquete de 500g	Unidad	Fardo	1	**46.000**
4	50181901-007	Chipa	Según plantilla SICP AE013 - Chipa piru en paquetes de 250g	Unidad	Unidad	1	18.000
5	50161509-002	Azucar blanca	Azúcar extra blanca en bolsas de 1 kilo	Unidad	Bolsa	1	**9.500**
6	50161509-004	Edulcorante liquido	Edulcorante a base de kaa hee en frasco gotero de 500 ml	Unidad	Frasco	1	**32.000**
7	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Durazno en almíbar de 800 gramos como mínimo	Unidad	Lata	1	**16.000**
8	50202306-003	Gaseosa Dietetica	Gaseosa dietetica en botella de 2 litros	Unidad	Pack	1	**15.000**
9	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa normal en botella de 2 litros	Unidad	Pack	1	**15.000**
10	50202306-002	Gaseosa	Gaseosa normal en botella de 500 ml	Unidad	Pack	1	**7.500**

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py>

Solicitud de Precio Referencial - Adq. de Gastronomicos Varios

1 mensaje

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py> 17 de marzo de 2022, 12:41
Para: fedeamarilla@hotmail.com

Buenos días Señores.

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EE.TT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Facultad de Ciencias Químicas de Adquisición de Gastronómicos Varios.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.
Muchas gracias.

Listado para Presupuestar - Gastronomicos.xlsx
188K

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py>

Solicitud de Precio Referencial - Adq. de Gastronomicos Varios

1 mensaje

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py> 17 de marzo de 2022, 12:41
Para: comercial2dejulio@hotmail.com

Buenos días Señores.

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EE.TT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Facultad de Ciencias Químicas de Adquisición de Gastronómicos Varios.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.
Muchas gracias.

Listado para Presupuestar - Gastronomicos.xlsx
188K

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py>

Solicitud de Precio Referencial - Adq. de Gastronomicos Varios

1 mensaje

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py> 17 de marzo de 2022, 12:38
Para: miguitas@miguitas.com.py

Buenos días Señores.

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EE.TT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Facultad de Ciencias Químicas de Adquisición de Gastronómicos Varios.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.
Muchas gracias.

Listado para Presupuestar - Gastronomicos.xlsx
188K

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py>

Solicitud de Precio Referencial - Adq. de Gastronomicos Varios

1 mensaje

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py> 17 de marzo de 2022, 12:37
Para: gerencia@labandeja.com.py

Buenos días Señores.

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EE.TT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Facultad de Ciencias Químicas de Adquisición de Gastronómicos Varios.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.
Muchas gracias.

Listado para Presupuestar - Gastronomicos.xlsx
188K

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py>

Solicitud de Precio Referencial - Adq. de Gastronómicos Varios

1 mensaje

Marcelo Fernández <mfernandez@qui.una.py> 17 de marzo de 2022, 12:35
Para: prospersrl@hotmail.com

Buenos días Señores.

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EE.TT para la cotización de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Facultad de Ciencias Químicas de Adquisición de Gastronómicos Varios.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.

En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la resolución mencionada.
Muchas gracias.

Listado para Presupuestar - Gastronomicos.xlsx
188K

TETÃ REKUÁI

Envía tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Gaseosa

Fecha Adjudicación Desde:

Fecha Adjudicación Hasta:

Convocante:

Unidad de Medida:

[Seleccione una opción]

Presentación:

[Seleccione una opción]

Buscar

Nueva Búsqueda (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html)

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
50202306-002	Gaseosa	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : BOTELLA • Marca: NICO	1250	₲ 750
50202306-002	Gaseosa	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	MARINA DEL SOL SRL	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : BOTELLA • Marca: PIRI	1500	₲ 910
50202306-002	Gaseosa	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	GRIMEX S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : BOTELLA • Marca: Coca cola	20	₲ 1.664
50202306-002	Gaseosa	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	GRIMEX S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : Botella • Marca: Coca Cola	300	₲ 1.664
50202306-002	Gaseosa	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	GRIMEX S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : PAQUETE • Marca: Coca cola	101	₲ 10.740
50202306-002	Gaseosa	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	CASA MODIGA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: PIRI	100	₲ 6.600
50202306-002	Gaseosa	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	100	₲ 10.935
50202306-002	Gaseosa	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	CASA MODIGA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : CAJA • Relación de Medida : 1 • Marca: IRIS	1000	₲ 4.500
50202306-002	Gaseosa	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	400	₲ 1.971
50202306-002	Gaseosa	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	CASA MODIGA SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : CAJA • Relación de Medida : 1 • Marca: PIRIS	1000	₲ 4.500

Descargar datos como:

Archivo CSV (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.csv?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=1)

Se muestran del 1 al 10 de 849 resultados

< 1

2 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=2)

3 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=3)

4 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=4)

5 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=5)

...

85 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=85)

> (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=2)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Telefono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas

TETÃ REKUÁI

Envía tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Gaseosa Dietetica

Fecha Adjudicación Desde:

Fecha Adjudicación Hasta:

Convocante:

Unidad de Medida:

[Seleccione una opción]

Presentación:

[Seleccione una opción]

Buscar

Nueva Búsqueda (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html)

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS ÷

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
50202306-003	Gaseosa Dietetica	405502	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	HOTEL CRISTAL SRL	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : • Marca:		₲ 8.000
50202306-003	Gaseosa Dietetica	396784	Policía Nacional / Ministerio del Interior	EL CASTILLO S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	20000	₲ 7.550
50202306-003	Gaseosa Dietetica	393066	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	MARINA DEL SOL SRL	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : paquete • Marca: Coca Cola	100	₲ 52.000
50202306-003	Gaseosa Dietetica	388542	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	300	₲ 4.400
50202306-003	Gaseosa Dietetica	386942	Gabinete Militar / Presidencia de la Republica	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	300	₲ 4.390
50202306-003	Gaseosa Dietetica	375328	Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)	NORA VIVIANA FUENTES SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: COCACOLA	50	₲ 56.890
50202306-003	Gaseosa Dietetica	375328	Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)	NORA VIVIANA FUENTES SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: COCACOLA	602	₲ 3.500
50202306-003	Gaseosa Dietetica	375328	Ministerio de Agricultura y Ganaderia (MAG)	NORA VIVIANA FUENTES SA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: COCACOLA	50	₲ 34.350
50202306-003	Gaseosa Dietetica	372085	Municipalidad de Asunción	Oscar Penayo Bogado	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	1	₲ 17.493.000
50202306-003	Gaseosa Dietetica	372517	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA S.R.L.)	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : BOTELLA • Relación de Medida : 1 • Marca: COCA COLA	300	₲ 4.360

Descargar datos como:

Archivo CSV (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.csv?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=1)

< 1

Se muestran del 1 al 10 de 95 resultados

2 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=2)

3 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=3)

4 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=4)

5 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=5)

...

10 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=10)

> (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50202306-003&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Gaseosa%20Dietetica&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=2)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE

TETÃ REKUÁI

Envíá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Historial de Precios Adjudicados

Criterios de Búsqueda

Productos:

Azucar blanca

Fecha Adjudicación Desde:

Fecha Adjudicación Hasta:

Convocante:

Unidad de Medida:

[Seleccione una opción]

Presentación:

[Seleccione una opción]

Buscar

Nueva Búsqueda (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html)

Resultados de la Búsqueda

ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
50161509-002	Azucar blanca	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	GRIMEX S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: Sweet sugar	110	₲ 4.000
50161509-002	Azucar blanca	405637	Comando del Ejercito Uoc 2 / Ministerio de Defensa Nacional	COARCO S.A.C.I	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : PAQUETE • Marca: ABUELO PAPI	30	₲ 5.900
50161509-002	Azucar blanca	408016	Honorable Cámara de Senadores	Corporacion Agartha	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : Kilogramos • Marca: ALCOTEC	1200	₲ 5.514
50161509-002	Azucar blanca	408245	Congreso Nacional (C.N.)	Corporacion Agartha	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : Unidad • Marca: ALCOTEC	500	₲ 6.890
50161509-002	Azucar blanca	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	UNPAR S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : 1 • Marca: ALCOTEC	152	₲ 4.500
50161509-002	Azucar blanca	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	UNPAR S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : 1 • Marca: ALCOTEC	80	₲ 4.400
50161509-002	Azucar blanca	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	UNPAR S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : 1 • Marca: ALCOTEC	1000	₲ 4.500
50161509-002	Azucar blanca	404559	Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional	UNPAR S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : 1 • Marca: ALCOTEC	2500	₲ 4.500
50161509-002	Azucar blanca	409098	Municipalidad de Tomás Romero Pereira	NELSI GUSTAVO RIQUELME AGUILERA	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : PAQUETE • Relación de Medida : Paquete • Marca: Julio Cesar	600	₲ 24.500
50161509-002	Azucar blanca	404151	Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional	COMVENCE S.A.	• Unidad de Medida : Kilogramos • Presentación : BOLSA • Relación de Medida : 1 • Marca: DELICE	25000	₲ 3.800

Descargar datos como:

Archivo CSV (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.csv?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=2)

Se muestran del 11 al 20 de 2096 resultados

< (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=1)

1 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=1)

2

3 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=3)

4 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=4)

5 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=5)

...

210 (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=210)

> (/informes/precios-productos-servicios-adjudicados.html?catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5%5D=50161509-002&catalogo%5Bcodigos_catalogo_n5_label%5D=Azucar%20blanca&fecha_desde=&fecha_hasta=&unidad_medida=&presentacion=&order=&page=3)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Teléfono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas